PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014
"SERVICIO DE CATERING DE AVION"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 482/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Contratación Directa N° 10/2.014, "Servicio de catering de avión", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 21 de abril de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 161/2.014.

La primera fecha establecida para la apertura de sobres fue el día 9 de mayo de 2.014, la misma no se llevó a cabo por la falta de presentación de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas, motivo por el cual se hace una prórroga de fecha según acta n° 18/2.014.

La segunda fecha para la apertura de sobres fue realizada el día 20 de mayo de 2.014, en la cual tampoco se llevó a cabo dicho acto, por el mismo motivo de no contar con los tres (3) sobres de ofertas requeridos para dicho llamado, por lo que se establece una tercera fecha según acta N° 20/2.014.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 000000991/2.014.**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 23/2.014, ID Nº 277.796, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de mayo de 2.014, a las 11:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa que presenta su oferta al acto es:

OFERENTE	TOTAL
Lilian Kuchen de Liliana Escobar	Gs. 645.500.-

Cabe mencionar que Lilian Kuchen de Liliana Escobar, presento la totalidad de las documentaciones requeridas por la Convocante, para su análisis en el momento de la evaluación.
De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:
1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;

3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso c), del Artículo 34, de la Ley Nº 2.051/2.003, en la cual dispone que **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma "**LILIAN KUCHEN de Liliana Escobar**" como oferta conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DECOGRAB
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del S.I.P.E.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nº 138 y 182 de	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014
"SERVICIO DE CATERING DE AVION"

la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	
Balance General de los últimos 3 años (2.010-2.011-2.012)	CUMPLE
Antigüedad de 3 años en el rubro como mínimo	CUMPLE
Experiencia de haber trabajo con 5 instituciones públicas o privadas, como mínimo	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma "**LILIAN KUCHEN de Liliana Escobar",** sindicada como la oferta conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a "**LILIAN KUCHEN de Liliana Escobar**", para el "Servicio de catering de avión", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ABIERTO , para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: LILIAN KUCHEN de Liliana Escobar

	2.010	2.011	2.012
Endeudamiento			
Pasivo Total	466.892.464	70.871.814	173.641.011
Activo Total	1.030.523.604	1.592.291.510	1.796.543.250
	0,45 %	0,04 %	0,10 %
Solvencia			
Resultado	92.943.644	99.167.304	72.658.074
Capital	21.354.545	841.354.3545	841.354.545
	4,35 %	0,12 %	0,09 %
Liquidez			
Activo Corriente	227.566.885	852.294.092	953.364.352
Pasivo Corriente	46.892.464	70.871.814	173.641.011
	4.85 %	12,03 %	5,49 %

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014
"SERVICIO DE CATERING DE AVION"

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la DGAF

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad